



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP 110013105012200401164-01
RADICADO INTERNO: 40760
TIPO RECURSO: Extraordinario de Casación
RECURRENTE: REINALDO ACOSTA PARRA
OPOSITOR: DANARANJO S. A.
FECHA SENTENCIA: 16 DE AGOSTO DE 2017
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: **SL12518-2017**

DECISIÓN:

EN SEDE DE INSTANCIA REVOCA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO DE ORIGEN/ DECLARA QUE LOS ACTORES TIENEN DERECHO A QUE SIGAN GOZANDO DE LOS BENEFICIOS DEL PACTO/ CONDENA AL PAGO DE LA BONIFICACIÓN DE ANTIGÜEDAD Y PRIMA DE VACACIONES CON LA RESPECTIVA INDEXACIÓN/ CON COSTAS/ SE ACLARA EL NOMBRE DEL DEMANDANTE MANUEL ROJAS PEÑA/ SALVAMENTO DE VOTO DEL DR. RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO.

MAGISTRADO PONENTE:

Dr. JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 13/09/2017, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

JULIA INÉS CARRERO BALDIÓN

Oficial Mayor

El presente edicto se desfija hoy 13/09/2017, a las 5:00 p.m.

JULIA INÉS CARRERO BALDIÓN

Oficial Mayor

